



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 243 - 1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°191/2007 de fecha 07 de agosto de 2007; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N° 2007-445 de fecha 09 de agosto de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2007, al Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de cumplir compromisos laborales fuera de la región, en atención a un traslado de carácter temporal.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de agosto de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**